



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	x
Recepción de quejas en contra de servidores públicos				
DESCRIPCIÓN:				
El Defensor Municipal recibirá las quejas de la población municipal derivadas de presuntas violaciones a Derechos Humanos cometidas en su agravio por parte de servidores públicos				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo. 147 K fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México			
DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica		VIGENCIA:	No aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	www.codhem.org.mx
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Por presuntas violaciones a Derechos Humanos			
REQUISITOS:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:			
PERSONAS FÍSICAS				
Presentarse personalmente ya sea a interponer la queja o a ratificar la misma	ORIGINAL	COPIA(S)	No aplica	
PERSONAS MORALES				
No aplica	ORIGINAL	COPIA(S) /	No aplica	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No aplica	ORIGINAL	COPIA(S) /	No aplica	
OTROS				
No aplica	ORIGINAL	COPIA(S)	No aplica	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	20 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	20 días	
VIGENCIA:	Un año			
COSTO:	Tramite gratuito			
FORMA DE PAGO:	No aplica EFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Emisión de Recomendación			



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
MUNICIPIO DE EL ORO, ESTADO DE MEXICO				DEFENSORIA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. DELFINO GREGORIO ROSALES CELAYA					
DOMICILIO:	CALLE:	AVENIDA JUAREZ, ALTOS DEL MERCADO "ALVARO OBREGON"			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	EL ORO DE HIDALGO				
C.P.:	50600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		DE 09:00 A 16:00 HRS DE LUNES A VIERNES			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
711	12-5-01-91 12-5-00-36		140	N/A	CMDH.ELORO@outlook.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		VISITADURIA GENERAL DE DERECHOS HUMANOS (SEDE ATLACOMULCO)					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		LIC. CARLOS VALDES ANDRADE					
DOMICILIO:	CALLE:	LUIS DONALDO COLOSIO			NO. INT. Y EXT.:	403	
COLONIA:	CUATRO MILPAS	MUNICIPIO:	ATLACOMULCO MEXICO				
C.P.:	50450	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		DE 09:00 A 18:00 HRS DE LUNES A VIERNES			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	12-3-52-00 1-04-22-71		N/A	N/A	www.codhem.org.mx		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:		ACAMBAY, ACULCO, ATLACOMULCO, EL ORO, IXTLAHUACA, JIQUIPILCO, JILOTEPEC, TEMASCALCINGO, SAN FELIPE, SAN JOSE.					
OTROS							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Qué es la comisión de Derechos Humanos?					
RESPUESTA:		Es el Organismo responsable de proteger los derechos humanos de los habitantes del Estado de México y de los mexicanos y extranjeros que se encuentran en su territorio, contra actos u omisiones de naturaleza administrativa cometidos por cualquier autoridad o servidor público estatal o municipal.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Qué es una defensoría Municipal?					
RESPUESTA:		La Defensoría Municipal de los Derechos Humanos es un órgano autónomo, que para el ejercicio de sus funciones debe coordinarse con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, con la finalidad de que el Ayuntamiento garantice a las personas su dignidad, los derechos inviolables que les son inherentes al ser humano, el libre desarrollo de su personalidad, el respeto a la ley, mismos que son fundamentos del orden público y la paz social en el municipio. El Defensor Municipal de los Derechos Humanos se constituye en el enlace de coordinación entre las organizaciones no gubernamentales y la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, sin perjuicio de las demás atribuciones que establece la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Qué es una queja en materia de Derechos Humanos?					
RESPUESTA:		Es el escrito que se interpone por presuntas violaciones a derechos humanos por parte de servidores públicos ya sea en línea o de manera directa ante cualquier defensoría u oficina de Derechos Humanos, en la cual como requisitos indispensables debe de contener: Datos generales de la víctima u ofendido, autoridad que violento los Derechos Humanos, si es el caso que otras autoridades tienen conocimiento del asunto, en caso de existir número de expediente, de averiguación previa o carpeta de investigación, así como, describir en que consistió la violación mediante una narrativa de hechos, al final se coloca el nombre y firma.					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

 <p>ELABORÓ:</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Lic. Delfino Gregorio Rosales Celaya</p>	 <p>VISTO BUENO:</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Lic. Delfino Gregorio Rosales Celaya</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>25 02 2016</p> <p>____/____/____</p>
---	---	--